

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**Santo Domingo D.N.**  
**07 de septiembre 2023**

**DIVISION DE COMPRAS**  
**TDR O CONVOCATORIA A COMPRA MENOR**  
**PROCESO No. ONAPI-DAF-CM-2023-0034.**

LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el proceso de referencia.

Descripción de lo solicitado: **Compra de artículos de limpieza, higiene y cocina tercer trimestre 2023.**

**Junto a sus propuestas favor enviar lo siguiente:**

- **Oferta técnica.** Debe contener el detalle de lo ofertado, además debe mencionar tiempo de entrega (máximo 5 días luego de recibir la Orden de Compra), vigencia de la oferta (mínimo 30 días), modalidad de pago (Crédito mínimo a 30 días luego de la recepción definitiva de todos los bienes adjudicados y emitida la factura). **LA OFERTA TÉCNICA NO ES SUBSANABLE.**  
**NOTA:** La omisión de datos solicitados en la oferta técnica descalifica la misma, sin más trámite.
- **Oferta económica. NO SUBSANABLE.**
- **Certificación al día de sus obligaciones fiscales ante la DGII.**
- **Certificación de pagos al día en la TSS.**
- **Registro de proveedor del Estado vigente y con el rubro indicado para tales fines.**  
**El rubro o clase NO ES SUBSANABLE.**

**SUBSANACIONES**

A los fines de la presente compra menor se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la entidad contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la compra menor se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, se interpretará en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

**OFICINA PRINCIPAL:**  
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana  
**TELÉFONO: 809 567-7474**  
**www.onapi.gob.do**

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a este Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Si en el periodo de subsanación un proponente no subsana, queda descalificado para la evaluación de la propuesta económica.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**Criterio de evaluación técnica:**

- Cumple/No cumple, con la documentación solicitada.
- Documentación aportada Cumple/No cumple con lo requerido

**Criterios de evaluación económica:**

- Menor precio, mejor calidad y cumplimiento con las especificaciones técnica.

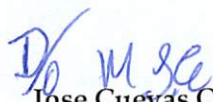
La oficina nacional de la propiedad industrial, notificará dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación, según se dispone en el cronograma de actividades.

Para obtener información del proceso, descargarlo de la página Web de la institución [www.onapi.gob.do](http://www.onapi.gob.do), del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas deben especificar el tiempo de entrega y las condiciones de pago, oferentes adjudicatarios a los fines de la elaboración de sus propuestas, estar al día con el pago de sus impuestos, de no tener disponibilidad de la mercancía a cotizar, favor de no incluirla en la oferta. Deben remitir los impuestos al momento de enviar la oferta. Tener una cuenta bancaria en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Para solicitud de aclaración deberán dirigirse a nuestra Oficina Principal en la siguiente dirección Ave. De Los Próceres Núm. 11, Los Jardines del Norte, Sto. Dgo, D.N. en el horario de (8:00 am a 4:00 pm) de lunes a viernes, vía correo electrónico a [compras@onapi.gob.do](mailto:compras@onapi.gob.do), o llamando al número 809-567-7474 ext. 3512. El costo de las informaciones es gratis.

Las Propuestas serán recibidas hasta el 14/09/2023, a las 04:00 PM; físicamente en la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, Departamento de Compras y Contrataciones, por el Portal Transaccional de Compras Dominicanas o a través de las direcciones electrónicas antes mencionadas.

Atentamente,

  
Jose Cuevas Ortiz  
Auxiliar Administrativo.  
División de Compra.



**OFICINA PRINCIPAL:**  
Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana  
**TELÉFONO:** 809 567-7474  
[www.onapi.gob.do](http://www.onapi.gob.do)